

En el pueblo de el Guirio de Barrasa a once de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Comunal los H. del Ayuntamiento leyese y aprobóse el acta de la anterior, pasando por orden del Sr. Presidente a la lectura de las circulares sobre presupuestos (modo de tramitarlos) y sobre la manera de llevar a cabo los gastos de medios emanadas del Gobierno Civil y Administracion de Hacienda y publicadas en los numeros 50 y 58 del Boletin oficial respectivamente acordando el Ayuntamiento cumplimentarlas y amoldar la práctica de dichos expedientes a la doctrina sentada en dichas circulares. Asimismo se acuerda enviar al Gobierno Civil el anuncio del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el próximo reparto territorial, para que ordene su insercion en el Boletin oficial. Y no habiendo otros asuntos en que ocuparse se levanta la sesion cuya acta firman los H. presentes conmigo que certifico.

El Alcalde Presidente

José Serrano

José Casallanca

Joaquín Serrano

Antonio Giso

José Cruz

En el Guirio de Barrasa a catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos que fueron los H. del Ayuntamiento convocados por via convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Casallanca, se dio principio a la sesion extraordinaria de este dia empezando por la lectura del acta anterior que fue aprobada. A seguida manifestó el Sr. Presidente que estaban sobre la mesa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil ochocientos noventa y tres, digo, noventa y tres, y ordeno al infopcripto secretario la lectura del dictamen favorable que de las mismas tiene emitido el Sr. Regidor Sindico y abierta discusion sobre dichas cuentas ninguno de los H. presentes objeto variacion alguna, acordando por unanimidad fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a ~~veinte mil quinientos~~ ^{veinte mil quinientos} ~~sesenta y seis~~ ^{sesenta y seis} pesetas cincuenta y un centimo y la data a ocho mil quin-